



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 27 de agosto de 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0002814-2026-BNP-GG de fecha 27 de agosto de 2026, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000217-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000163-2025- BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Administración, conformándose entre otras, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG de fecha 11 de diciembre de 2025, se establece a partir de dicha fecha a la señora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ como Coordinadora de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000075-2026-BNP de fecha 26 de agosto de 2026, se acepta la renuncia de la señora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ al cargo de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 070, siendo su último día de labores el 26 de agosto de 2026;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 000137-2026-BNP-GG-OA de fecha 27 de agosto de 2026, se designó temporalmente a la servidora KAREN PAOLA CADILLO UGAS como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, a partir del 27 de agosto de 2026;



Que, a través del Proveído N° 002814-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica efectuar las acciones correspondientes para establecer, a partir del 27 de agosto de 2026, a la servidora KAREN PAOLA CADILLO UGAS como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe Legal N° 000217-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en base al Informe Técnico N° 000219-2026-BNP-GG-OA-URH, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, que motiva la Resolución de Administración N° 000137-2026-BNP, recomienda a la Gerencia General emitir el acto resolutivo que establezca la servidora KAREN PAOLA CADILLO UGAS como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, por lo que resulta competente para emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER a partir del 27 de agosto de 2026, a la servidora KAREN PAOLA CADILLO UGAS como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA al 26 de agosto de 2026, la responsabilidad como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, otorgada a la señora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Oficina de Administración a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial (ULCP)	KAREN PAOLA CADILLO UGAS	La presente Resolución	27 de agosto de 2026
Unidad Funcional de Administración Financiera (UAF)	JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON	Resolución de Gerencia General N° 000024-2026-BNP-GG	17 de febrero de 2026
Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento (UOM)	DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025



Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones (UEI)	EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025-BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Recursos Humanos (URH)	MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ	Resolución de Gerencia General N° 000061-2026-BNP-GG	04 de junio de 2026

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ, a los servidores KAREN PAOLA CADILLO UGAS, JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON, DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS, MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ, a la Oficina de Administración, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

SOFÍA MAGALI AGUAYO MORALES

Gerenta General

Biblioteca Nacional del Perú

